

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 34

Llamo la atención de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, sobre la Orden-circular del Ministerio de la Gobernación, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 24, de fecha 25 de los corrientes, disponiendo la colocación por cuenta de los Ayuntamientos, de rótulos indicadores del nombre de la localidad, a fin de que den a la misma el más exacto cumplimiento, comunicándome oportunamente haber colocado los rótulos de referencia a la entrada de sus respectivas localidades.

Palencia 25 de Febrero de 1944.

El Gobernador Civil,

458 *Enrique de Lara y Guerrero*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Guías extraviadas

Según comunicación recibida en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la Dirección Técnica, en la que se comunica haber sufrido extravío las guías de circulación Serie D. números 878.700, 878.807, 878.962, 878.981 y 878.991, correspondientes a la Comisaría de Recursos de la Zona 4.ª (Valencia), expedidas por el S. N. T. de Teruel, para que se dé la debida publicación y se ejerza la debida vigilancia en averiguación del paradero de las mismas, rogamos a las Delegaciones Locales y a las Autoridades que, en el caso de ser halladas, comuniquen inmediatamente a esta Delegación Provincial el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Palencia 23 de Febrero de 1944.

El Gobernador Civil,

442 *Enrique de Lara y Guerrero*

Cámara Oficial Agrícola de Palencia

Padrones

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos para la remisión del Padrón y su copia de los contribuyentes por rústica que tenga asignada

una cuota mayor de 25 pesetas anuales, se les hace saber que si para el día 29 del actual no obra en poder de esta Secretaría, quedarán bajo la responsabilidad de ingresar en la cuenta corriente en el Banco de España abierta a nombre de «Cámara Oficial Agrícola, Organismos de Administración del Estado», el importe que les corresponda al 2 por 100 sobre mencionadas cuotas, ingreso, que deberán efectuar antes del día 1.º de Junio.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos de circulación en la misma.

Palencia 23 de Febrero de 1944.

— El Secretario general, *José Mañanes*. — V.º B.º: El Presidente, *R. Ciudad*. 445

Suministro gratuito de patatas para siembra

Habiendo adquirido esta Cámara una partida de patata para siembra para distribuir gratuitamente entre los cultivadores de pequeñas parcelas cedidas por los patronos o por las Entidades, siempre que estén comprendidos en la categoría benéfica gratuita o pobres de solemnidad, se les entregará a razón de 50 kilogramos, como máximo, por cada petionario.

Las peticiones pueden hacerse en carta o escrito dirigido al señor Presidente de esta Cámara hasta el día 15 del próximo mes de Marzo, acompañando a este documento volante de la Alcaldía respectiva de su condición de pobreza.

Aquellos que resulten agraciados, vienen obligados a sembrar el total de las patatas entregadas, o sea la superficie de 5 áreas, sin que puedan, destinar a otros usos más que a la siembra.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos, para que llegue a conocimiento general.

Palencia 23 de Febrero de 1944.

— El Secretario general, *José Mañanes*. — V.º B.º: El Presidente, *R. Ciudad*. 444

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme en los kms. 4,836 al 6,200 de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, de las que fué adjudicatario don Epifanio Puertas Cabezedo,

La Comisión Gestora, en sesión de 17 del actual, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras certifiquen si existen reclamaciones contra el destajista, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones y accidentes del trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al Sr. Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Transcurrido dicho plazo sin recibirse ninguna certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza constituida en la Caja provincial para garantizar la ejecución de las citadas obras.

Palencia 21 de Febrero de 1944.

— El Presidente, *B. Benito*. — El Secretario, *T. Mateo*. 443

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria d l día 11 de Enero de 1944

Disposiciones Oficiales y correspondencia. — Quedar enterada de la Circular de la Dirección General de Administración Local, aprobando la clasificación de Depositarias; de la Ley de 30 de Diciembre por la que se eleva al 7'50 por 100 la participación concedida a las Diputaciones Provinciales en las cuotas del Tesoro en la contribución territorial y otra de igual fecha por la que se suprime el arbitrio sobre la riqueza radicante vitivinícola.

Subvenciones de la Junta Paro Obrero. — Quedar enterada de que por el Ministerio del Trabajo se han concedido las subvenciones de pesetas 109.500 y 302.407 respectivamente, para la construcción de un Pabellón de infecciosos en el Hospital Provincial y para obras en el camino vecinal de Olleros de Paredes Rubias, con un puente sobre el Ebro.

Precios Medios. — Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que se hagan por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Jubilación don Enrique Delgado. — Otorgar a dicho funcionario, Oficial 1.º Administrativo, el pase a la situación de jubilado, a partir de 1.º del actual y con el haber pasivo de 5.304 pesetas anuales.

Silvino Rojo Carro. — Que, a partir de 1.º del actual, cese en su situación de funcionario administrativo excedente, con destino en el Servicio de Contribuciones, y reintegrese en la escala activa de Oficiales Administrativos, en la categoría de Oficial 2.º y con el número 4 del Escalafón general de Oficiales.

Que el señor Roj sea destinado a la Oficina de Intervención donde prestará servicios como Oficial en el Negociado que se le asigne por el Jefe de la Dependencia y que continúe encargado de la contabilidad del Servicio de Contribuciones, bajo la dependencia del señor Interventor y por cuyo trabajo se le concede la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

Perdón sanciones a funcionarios. — Aprobar la propuesta de perdón a los funcionarios sancionados con motivo de la depuración política derivada del Movimiento y que afecta a once empleados de esta Corporación.

Celador Vicente Sastre Adámez. — Encomendar al señor Director de la Beneficencia instruya expediente en averiguación de si dicho señor tiene o no la capacidad física necesaria para el desempeño del cargo Don Manuel García Portela. — Que pase a informe de Secretaría la instancia en que dicho señor Cirujano Jefe del Hospital Provincial solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Camino vecinal de Hornillos de Cerrato a Valdecañas. — Aprobar la liquidación de las obras del expresado camino, con un saldo de pesetas 3.317'83 a favor de las Entidades peticionarias y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el

correspondiente anuncio para la devolución de fianza.

Camino de Hinojal a Herrera. — Dar traslado al señor Arana como Ponente de Fomento, del informe que emite el señor Ingeniero Director acerca de las probabilidades de construcción del citado camino que tiene el número 116 del Plan Provincial.

Camino de Montoto. — Quedar enterada de que la Junta vecinal de dicho pueblo manifiesta le es imposible contribuir a las obras de construcción de un puente sobre el río Montoto, con el 50 por 100 del coste de las mismas.

Caminos a construir. — Autorizar al señor Ingeniero para realizar las gestiones cerca de los peticionarios por lo que se refiere a la construcción de los caminos de Villambrán a Lagartos; de Espinosa de Villagonzalo y del interprovincial de Pozancos.

Palenzuela. — Manifestar al Alcalde de dicho pueblo que no es de la incumbencia de la Diputación ocuparse de la reparación de una calle y rogar al señor Ingeniero que, si encuentra medio u oportunidad para ello, procure visitar las obras, para prestarles el asesoramiento preciso.

Pensiones de Lactancia. — Conceder la reglamentaria a Nicasio Gutiérrez; Vicente Alonso; Luis Garrido; Benita Tejerina y Emilio Caballero.

Hospicio. — Desestimar la solicitud de ingreso de un niño de la viuda, vecina de Castromocho, Maurilia Pobes López.

Manicomio. — Quedar enterada de haber causado baja en el Sanatorio de San Luis las enfermas mentales Antidia Fernández y Felisa Charón y en el de San Juan de Dios, Mauro Ruiz Sobrino y Alvaro Ibáñez García.

Seguro de incendios. — Aprobar los recibos correspondientes al seguro de incendios de la Beneficencia Provincial en las Compañías «Occidente S. A.» y Sund Insurance Office Limited y que se libre su importe, que es de 114'65 pesetas, el primero y 103'90 pesetas el segundo.

Cursillos Agrícolas. — Facultar a la Presidencia para que resuelva lo conveniente respecto a la concesión de becas para asistencias de labradores pobres a los cursillos organizados por la Estación Experimental Agrícola.

Lámpara de Rayos Ultravioleta. — Dejar en «Resultas», al practicar la liquidación del Presupuesto de 1943, la cantidad que estaba destinada a la adquisición de dicha lámpara, para la Sección de Puericultura de la Beneficencia Provincial.

Distribución de Fondos. — Aprobar la correspondiente al mes actual, que asciende a 314.929,50 pesetas.

Arbitrio sobre la uva. — Aprobar la relación de padrones de contribuyentes por dicho arbitrio, que suma en total 46 035,92 pesetas.

Cuenta de material del Tribunal Contencioso. — Aprobar la correspondiente al 4.º trimestre de 1943, que importa 370 pesetas con 25 céntimos.

Paga extraordinaria personal Servicio de Recaudación. — Extender a dicho personal el beneficio concedido a los demás funcionarios

provinciales y que por la Comisión de Hacienda se haga propuesta respecto del alcance y cuantía que ha de tener dicha gratificación.

El Secretario: *T. Mateo*. — Visto Bueno: El Presidente, *B. Benito*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona 2.ª de Baltanás

EDICTO

Don Pedro Diezhandido Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la Zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figurarán en descubierto con la Hacienda por débitos de contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Baltanás

Rústica

Años 1936 al 40

Evaristo Antón Herrero, 278'72 pts.
Francisco Antón Rodríguez, 5'37.
Gervasio Aparicio Maté, 2'28.
Higinia Asensio Ruifernández, 8'90
Julián Aparicio Pérez, 9'44.
Julia Aparicio Tristán, 37'76.
Marcelo Atienza Cabezudo, 22'72.
Pablo Atienza Ruifernández, 14'50.
Procopio Atienza, 64'28.
Teresa Atienza Lezcano, 30'88.
Teodoro Antón Curiel, 51'92.
Vicente Aguado Sanz, 33.
Zacarías Atienza Fombellida, 17'87
Castor Baranda Cabezudo, 98'26.
Jorge Baranda Villafruela, 147'99.
Juan Baranda Toquero, 76'46.
Angel Calleja Ceballos, 65'18.
Angel Cabezudo Villafruela, 93'12.
Agustín Curiel Núñez, 38'78.
Agustín Calleja Maté, 33'37.
Bernardo Calleja Cabezudo, 12'96.
Cirilo Cabezudo Villoldo, 76'68.
Dámaso Cantera Villoldo, 16'55.
Eloy Carranza Cantera, 64'44.
Facundo Cabezudo Espina, 34'28.
Florentín Calvo Pérez, 45'52.
Francisco Camino Garrido, 19'53.
Gabriel Cabezudo Sanz, 73'21.
Graciano Calleja Ceballos, 36'92.
Higinio Cepeda Salas, 128'09.
Isabel Carranza Tomé, 68'63.
José Curiel Gutiérrez, 73'36.
Marciano Cantera Palomo, 14'69.
Juan Calzada Muñoz, 12'05.
Jacinto Calleja Sanz, 37'88.
Juan Calleja Vacas, 54'50.
Juan Cepeda González, 44'68.
Julián Calleja Gómez, 48'54.
Justo Calzada Baranda, 54'67.
José Cabezudo Sanz, 32'34.
Lucio Calleja Puertas, 11'78.
Lino Curiel Pirón, 107'44.
Mariano Calvo Cantera, 32'58.
Olegario Cabezudo, 115'54.
Pablo Cepeda Moreno, 3'78.
Paula Calleja Cabezudo, 32'62.
Pablo Curiel Calleja, 14'44.
Petra Calzada Diago, 6'79.

Paciente Calvo Curiel, 70'56.
Paulino Carranza Obispo, 69'42.
Ruperto Cantera del Tío, 37'96.
Roque Cabezudo Nieto, 32'62.
Segundo Calleja Calvo, 16'27.
Sergio Cabezudo Cabezudo, 20'97.
Santos Calleja Puertas, 76'63.
Teodoro Calleja Espina, 118'10.
Angel Diago Diago, 61'60.
Emeterio Diez Martínez, 32'62.
Eufemia Diago Aparicio, 6'51.
Florentina Diago Galán, 15'75.
Gregorio Domingo Puertas, 34'30.
Gregorio Diago Cepeda, 48'69.
Isabel Diago Tejedo, 29'62.
Jesús Diago Maté, 16'47.
Mariano Diago Cepeda, 101'34.
Primitiva Diago Martín, 3'85.
Segundo Diago Diez, 6'30.
Tomás Diago Espina, 16'85.
Tomás Diago Fombellida, 4'18.
Domingo Espina Calleja, 21'19.
Gregorio Esteban Baranda, 9'76.
Isaac Espina Rodríguez, 15'08.
Jesús Espina Cabezudo, 56'08.
Luciano Espina Tomé, 101'76.
Luciano Espina Diago, 41'51.
Tomás Espina Tristán, 39'76.
Tiburcia Esteban Baranda, 36'66.
Eleuteria Fombellida Baranda, 21'33.
José Fombellida Baranda, 58'89.
Luis Fombellida Baranda, 98'23.
Marcelo Fombellida Calleja, 14'73.
Raimundo Fuentes Ortega, 24'49.
Ramona Fombellida Curiel, 4'85.
Valentín Fombellida Curiel, 63'44.
Zoilo Fernández Martín, 5'77.
Andrés González López, 9'32.
Eulogio Gallardo Villafruela, 136'18.
Francisco Gutiérrez Curiel, 12'34.
Julián González Curiel, 65'52.
Manuela González Gutiérrez, 43'87.
Manuel González González, 11'30.
María González Cantera, 52'08.
Santiago Guerra Martínez, 17'70.
Santos Gil Ruipérez, 40'30.
Santiago González Diago, 14'84.
Tiburcio Guillén Valverde, 204'28.
Valentín González Pérez, 26'38.
Natalio Infante Gutiérrez, 9'47.
Felix Jubete Velasco, 172'84.
Policarpo Jimenez Tristán, 110'52.
Felipe López Alejandro, 22'78.
Gregorio López Ortega, 6'65.
Pedro León Liras, 32'62.
Agapito Maté Diago, 26'06.
Agustín Masa Picado, 25'49.
Castor Moreno Curiel, 13'96.
Francisco Masa Baranda, 36'68.
Florentino Moreno Viruegas, 27'14.
Gabino Macho Puertas, 8'31.
Gerardo Macho Velasco, 4'42.
Lorenzo Maté González, 14'06.
Nicolás Masa Fombellida, 46'80.
Patricio Maté Diez, 37'91.
Tomás Martínez Rodríguez, 3'25.
Esteban Obispo Minguez, 10'48.
Epifanio Obispo Tejedo, 8'17.
Victor Ortega Herrera, 155'26.
Antonio Puertas Aparicio C., 9'66.
Basilio Pérez Diez, 50'16.
Bonifacio Puertas Ruifernández, 9'76 pesetas.
Esteban Puertas Cantera, 73'19.
Evaristo Pico Manso, 13'10.
Epifanio Puertas Cabezudo, 201'44.
Feliciano Puertas Rojas, 17'87.
Flores Puertas Ruipérez, 18'83.
María Puertas Alcalde, 61'42.
María Consuelo Picado Espina, 20'42 pesetas.
Romualdo Prieto Beltrán, 3'03.
Raimundo Pascual Cabezudo, 5'24.
Rosario Puertas Diez, 5'89.
Sebastián Puente Ibáñez, 15'72.
Sinfioriana Puertas Rojas, 22'59.
Vicente Puertas Calzada, 90'14.
Benito Ruipérez Espina, 7'76.
Dominga Ruipérez Curchet, 15'57.
Eusebia Río Montoya, 34'05.
Eulogia Río Montoya, 16'77.

Emiliano Rodríguez Villoldo, 11'36.
Esteban Roldán Curiel, 18'91.
Félix Roldán Masa, 19'56.
Francisco Ruipérez Calleja, 86'23.
Felipe Roldán Puertas, 83'18.
Juan Ruipérez Ruipérez, 79'80.
Lucio Ruipérez Aguado, 10'10.
M. Jacinta Ruipérez Espina, 6'77.
Plácido Río Diez, 2'93.
Vicente Rojas Diago, 14'49.
Cipriano Sanz Baranda, 1'58.
Fructuoso Sahagun Baranda, 134'05.
Lázaro Sanz Villán, 2'50.
Ramón Sanz Esteban, 10'40.
Balbino Toquero García, 8'17.
Cesáreo Tío Reguero, 21'05.
Ciríaco Tristán Puertas, 31'50.
Cipriano Toquero Puertas, 469'20.
Celestino Tío Espina, 122'19.
Esteban Toquero Pérez, 59'24.
Eulogio Toquero Puertas, 13'02.
Evaristo Tío Aguado, 58'67.
Juana Toquero Torres, 15'12.
Josefa Tío Torres, 6'32.
Lucio Toquero Calleja, 30'89.
Martín Tristán Infante, 5'82.
Marcos Tristán Macho, 25'03.
Niceto Toquero Sanz, 37'40.
Pedro Toquero Gómez, 24'45.
Ramón Tejedo Cabezudo, 84'58.
Fernando Vázquez Cardenal, 4'52.
Mariano Villafruela Puertas, 3'78.
Mariano Villafruela, 27'70.
Celestina Atienza L., 13'26.
Francisco Alonso Diez, 57'01.
Fernando Abarquero Ibáñez, 2'52.
Juan Aparicio Calleja, 4'28.
Joaquín Calvo Baranda, 26'44.
Pablo Diez Escudero, 87'94.
Antonio Puertas Iglesias, 14'47.
Romualdo del Pico, 23'93.
Albertano Ruipérez C., 22'73.
Tadeo Rubio Curiel, 5'25.
Luis Calleja Roldán, 3'08.
Vicente Carranza Terrados, 9'40.
Julio Espina Tomé, 42'91.
Dioscoro Maté González, 16'91.
Antonio Rodríguez Espina, 8'86.
Anacleto González Infante, 21'55.
Quiterio Hernansanz Nieto, 44'18.
Julián Atienza Fombellida, 7'31.
Anselmo Diago Calleja, 24'16.
Lorenza Puertas Infante, 2'07.
Jerónimo Abad Rubio, 6'30.
Tomás Acitorre Sanz, 21'90.
Vicente Alonso de la Madrid, 2'52.
Luis Aguado Prieto, 12'04.
Romualda Alonso, 4'78.
Aniceto Benito Encinas, 17'81.
Cartor Bustos, 17'42.
Eloisa Barba Cantera, 21'02.
Fructuosa Barba Cantera, 28'38.
Juan Barba Cantero, 63'39.
Narcisa Barba Cantero, 49'60.
Ansberto Casero Cuervo, 32'03.
Ambrosio Casero Diez, 3'97.
Apolinar Cerrato V., 2'92.
Antonio Calleja Cabezudo, 0'31.
Donaciano Carrillo Escaño, 23'78.
Eugenio Calleja Pastor, 16'28.
Florencio Calzada Baranda, 44'96.
Gervasio Cuervo Rodríguez, 11'36.
Matías Calvo Miguel, 13'14.
Paula Calleja Alba, 14'41.
Pedro y Marcial Calleja, 143'05.
Victoriano Carranza Masa, 10'88.
Victoriano Calzada Ruifernández, 68'88 pesetas.
Felisa Diago Aguado, 16'27.
Mariano Diez Nuñez, 6'41.
Mariano Diez Plaza, 53'75.
Santiago Diez Martínez, 2'83.
Natalio Espina Montoya, 2'83.
Valeriano E. Ruifernández, 24'45.
Amador Galán Rozas, 115'52.
Desiderio Galán Revilla, 37'40.
Félix Galán Cerrato, 61'90.
Fausto García Villafruela, 27'71.
Gerardo González Niño, 7'08.
Leandro González Niño, 7'08.
Vicente García García, 52'96.

Ezequiel Hidalgo Adán, 87'90.
 Eulogio Hijarrubia, 11'36.
 Bruna Ibáñez Vélez, 26'11.
 Pedro Izquierdo de los M., 15'08.
 Aureliano Jiménez Tristán, 43'73.
 Benito Labia Toribio, 18'41.
 Valentín López Fernández, 9'77.
 Adelaida Martín Ruiz, 44'38.
 Alejandro Moras Curiel, 6'94.
 Baudeliano Mocha Aguado, 70'70.
 Fortunato Moreno Nieto, 6'93.
 Natalio Martín Cabezudo, 51'25.
 Ezequiel Manuel, 1'59.
 Nicolás Macho Diez, 17.
 Pedro Méndez del Río, 21'34.
 Regino Mozo Cabezudo, 24'15.
 Saturnino de la Madrid, 3'29.
 María Niño Encinas, 17'52.
 Miguel Niño de Rueda, 97'18.
 Iluminado Ortega Aguado, 3'15.
 Juan Palomares Ortega, 117'90.
 Pedro Pérez Cerrato, 27'45.
 Benita Pastor Amor, 10'49.
 Ignacio Pastor Picado, 3'49.
 Anacleto Rodríguez R., 16'28.
 Elías Ruipérez, 7'56.
 Tomás Renedo Muñoz, 13'07.
 Antonio Villahoz Villahoz, 5'06.
 Adolfo Velasco Jalón, 11'47.
 Benifacio Villafuella P., 32'75.
 Plácido Valdeolmillos, 3'14.
 Mariano Alejos Martín, 4'03.
 Eladio Lozano Curiel, 15'12.
 Eladio Zahonero Lozano, 14'54.
 Nicolás Moreno Fombellida, 16'44.
 Ambrosio Cepeda Ruifernández, 30'48 pesetas.
 María Desposorios Moreno Calleja, 83'25 pesetas.

Castrillo de don Juan

Urbana

Inocencio Aragón Bartolomé, 0'88. pesetas.
 Gregorio Aragón, 5'31.
 Félix Aragón y Benigno Nuñez, 1'39 pesetas.
 Justina Arraiza Bartolomé, 1'39.
 H. Eustaquio Bartolomé Calvo, pesetas 10'24.
 Julita Bartolomé Iglesias, 1'12.
 Isaac Bartolomé Pinto, 9'57.
 Bernardino Bartolomé, 2'52.
 Gregorio Bartolomé, 2'55.
 Manuel Bartolomé, 1'28.
 Salvador Bartolomé, 4'65.
 Fermina Benito B., 0'67.
 Laureano Benito Pinto, 12'75.
 Fermina Benito Ribera, 0'66.
 Bienvenido Benito Bartolomé, 1'12.
 Filiberto Benito Bombín, 2'02.
 Desideria Benito Hortelano, 1'66.
 Valentina Bombín Martínez, 46'32.
 Melitona Carpintero, 2'98.
 Vicente Carrascal, 2'76.
 Juliana Carrascal Bartolomé, 12'69.
 Elías Cruz Nieto, 1'99.
 Juan Carrascal Nuñez, 13'15.
 Juan Fiel Pascual, 2'78.
 Francisco Gómez Gutiérrez, 10'13.
 Ricardo Hermano, 2'12.
 Félix Hermano Revilla y otros, 3'21.
 Carmen Hortelano Martínez, 3'87.
 Hermenegildo Hortelano N., 4'25.
 Manuel Martínez Arroyo, 8'52.
 Onofre Martínez Bartolomé, 1'61.
 Sixto Martínez Rejas, 0'74.
 Florentino Medina del Castillo, 1'39.
 Pedro Mozo Hortelano, 25'78.
 Mariano Niño de la Cal y otros, 28'09 pesetas.
 Maurilio de las Moras, 0'43.
 Sergio Nuñez H. y Pilar Arraiza, 0'82 pesetas.
 Pedro Nuñez Aragón, 3'41.
 Julián Nuñez Martínez, 0'43.
 Félix Nuñez Niño, 1'37.
 Rufino Nuñez Niño, 21'28.
 Vicente Nuñez, 6'80.
 Castor Ortega Rubio, 10'30.
 Juan Ribera Bartolomé, 2'55.

Celia y Elías Ribera Niño, 1'93.
 Emiliano Ruifernández, 0'86.
 Eusebio Aragón Sanz, 1'81.
 Teodora Hortelano Martínez, 1'39.
 Emiliano Nuñez y Luzgérico Benito, 1'39 pesetas.

Cevico Navero

Urbana

Años de 1933 al 1940

Jacinto Alejos Rayaces, 7'28 ptas.
 María Alejos López, 3'42.
 Bernardino Asensio Tristán, 10'32.
 León Arsenio Toribio, 27'01.
 María Asensio Villahoz, 43'31.
 Isidro Bachiller Gutiérrez, 2'15.
 Bernardina Baldazo Flores, 1'28.
 Pedro Bombín Villahoz, 6'86.
 Anastasio Curiel Sardón, 10'29.
 Victoriano Curiel López, 1'51.
 Areliana Curiel, 11'13.
 Demetrio Encinas González, 6'45.
 Florencio González, 1'29.
 Matías López Diez, 45'28.
 Román López García, 9'11.
 Severiana López de Juana, 7'47.
 Andrés y José Llanos, 5'16.
 Máximo Monge, 1'93.
 Francisco Monge Monge, 3'44.
 Francisco Monge Padillo, 4'73.
 Afrodísio Monge, 2'27.
 Agustín Monge Simón, 4'29.
 Dionisio Moreno, 6'89.
 Eloy Muñoz Alejos, 1'37.
 Cecilio Muñoz Alejos, 7'81.
 Emiliano Muñoz de Juana, 6.
 Agustín Plaza Valdivieso, 19'43.
 Vicente Ortega, 12'84.
 Eustaquio Ortega, 3'87.
 Irene Peral de Juana, 18'86.
 Antonio Pinto, 1'71.
 Miguel Perote González, 7'44.
 Martín Rayaces Alejos, 7'68.
 Juan Renedo, 4'50.
 Deogracias Sanz Martín, 10'17.

Espinosa de Cerrato

Rústica

Años de 1938 al 1940

Audelio Alonso, 0'85 pesetas.
 Fructuoso Alonso, 2'15.
 Silvino Alonso, 0'95.
 Lucio Alonso Alonso, 1'82.
 Antonio Alonso Alvares, 2'68.
 Lucio Alonso Alvarez, 33'06.
 Fructuoso Alonso Arnaiz, 0'09.
 Juan Alonso Arnaiz, 9'72.
 Quirico Alonso Arnaiz, 0'63.
 Eladio Alonso Palomo, 3'10.
 José Alonso Palomo, 0'44.
 Lucio Alonso Palomo, 0'78.
 Fructuoso Alonso Pascual, 7'83.
 Leopoldo Alonso Pascual, 1'08.
 Antolín Alvaro Fuentes, 0'80.
 Adelina Alvaro Fuentes, 2'88.
 Bonifacio Alvaro Fuentes, 5'28.
 Cayo Alvaro Fuentes, 1'24.
 Eutiquio Alvaro Fuentes, 11'76.
 Gumersindo Alvaro Fuentes, 12'67.
 Herminio Alvaro Fuentes, 19'46.
 Jorge Alvaro Fuentes, 0'33.
 Nemesia Alvaro Fuentes, 3'75.
 Nicolás Alvaro, 3'74.
 Hdros. de Pedro Alvaro, 12'04.
 Quirico Alvaro, 47'23.
 Sixto Alvaro, 0'45.
 Teresa Alvaro, 29'61.
 Antolín Alvaro Alvaro, 1'51.
 Nemesia Alvaro Alvaro, 0'57.
 Bonifacio Alvaro Arnaiz, 15'59.
 Eusebio Alvaro Arnaiz, 5'56.
 Evaristo Alvaro Arnaiz, 110'29.
 Teresa Alvaro y Gregorio Cejudo, 1'92.
 Tomás Alvaro Arnaiz, 19'05.
 Cayo Alvaro Cejudo, 0'45.
 Bonifacio y Teófilo Alvaro, 1'94.
 Quintín Alvaro Fuentes, 22'34.
 Leopoldo Alonso Palomo, 8'55.
 Julián Alvaro Palomo, 10'78.
 Pedro Alvaro Palomo, 119'39.

Teófilo Alvaro Palomo, 6'02.
 Fidel Alvaro Pascual, 4'92.
 María Alvaro Pascual, 3'02.
 Pablo Alvaro y Maximino Bravo, 13'69 pesetas.
 Pedro Alvaro Pascual, 10'73.
 Aurelio Alvaro y Eutiquio Saéz, 11'18 pesetas.
 Federico Alvaro Pérez, 4'64.
 Fidel Alvaro Pérez, 11'42.
 Herminio Alvaro Pérez, 10'76.
 Sergio y Timoteo Pérez, 3'67.
 Eustasio Alvaro y Pablo Alvaro, 1'06 pesetas.
 Herminio Alvaro Pinillos, 15'47.
 Ceferino Alvaro Ronda, 116'12.
 Constantino Arnaiz Alvaro, 3'07.
 Emiliana Arnaiz Alvaro, 4'02.
 Fructuoso Arnaiz Alvaro, 5'98.
 Marcelino Arnaiz Alvaro, 10,10.
 María Concepción Arnaiz, 11'42.
 María Concepción e Isabel Arnaiz, 21'16 pesetas.
 Primitivo Arnaiz, 9'33.
 Toribio Arnaiz, 2'53.
 Félix Arnaiz Alonso, 13'13.
 Florencio Arnaiz Alonso, 11'93.
 Toribio Arnaiz Alonso, 0'29.
 Federico Arnaiz Alvaro, 2'36.
 Fructuoso Arnaiz Alonso, 0'26.
 Isabel Arnaiz Alvaro, 1'28.
 Manuel Arnaiz Alvaro, 17'19.
 Manuela Arnaiz Alvaro, 11'34.
 Fructuoso Alvaro y Manuela Arnaiz, 1'54.
 María Concepción Arnaiz Alvaro, 1'69 pesetas.
 Eusebia Arnaiz Andrés, 3'04.
 Isabel Arnaiz Andrés, 1'14.
 Crisantos Arnaiz Arnaiz, 1'56.
 Eleuteria Arnaiz Arnaiz, 1'17.
 Elisa Arnaiz Arnaiz, 1'31.
 Isabel Arnaiz Arnaiz, 1'01.
 Marcelino Arnaiz Arnaiz, 1'83.
 Virgilia Arnaiz Arnaiz, 1'29.
 Eusebio Arnaiz Palomo, 11'80.
 Isabel y Concepción Arnaiz, 0'17.
 María Concepción Arnaiz P., 6'42.
 Florencio Arnaiz Pascual, 0'54.
 Maximino Arnaiz Pascual, 3'96.
 Primitivo Arnaiz Pascual, 13'71.
 Eusebio Arnaiz Pérez, 14'39.
 José Arnaiz Pérez, 2.
 Epifanio Arnaiz Revilla, 2'05.
 Amancio Arribas Arnaiz, 0'49.
 Aurelio y Constancio Bravo, 2'52.
 Julio Bravo Pascual, 26'59.
 Antonio Bravo Santos, 2'59.
 Maximino Bravo Santos, 2'27.
 Antonio y Máximo Bravo, 11'48.
 Antolín Bravo, 1'05.
 Aurelio y Antimo de Grado, 1'80.
 Constancio Bravo, 1'89.
 Constantino Bravo, 0'47.
 Máximo Bravo y Virgilio Arnáiz, 5.35 pesetas.
 Pascual Bravo y Sixto Alvaro, 2'12.
 Simeón Bravo, 11'93.
 Teótimo Bravo, 2'71.
 Teodoro Cejudo Alonso, 3'46.
 Faustino Cejudo Alvaro, 3'75.
 Gregorio Cejudo Alvaro, 2'86.
 Fidel Cejudo Fuentes, 3'28.
 Roque Cejudo Fuentes, 24'20.
 Teodoro Cejudo Moreno, 1'06.
 Félix Cejudo, 30'94.
 Juan Cejudo, 1'87.
 Teodoro Cejudo, 0'88.
 Teódulo Cejudo, 2'73.
 Ramón de la Cruz Fuentes, 0'32.
 Marcelo de la Cruz Pérez, 0'34.
 Segundo de la Cruz Pérez, 0'84.
 Abelarda de la Fuente, 3'91.
 Eustasio de la Fuente, 3'17.
 Fermín de la Fuente, 10'24.
 Mauro de la Fuente, 2'57.
 Vicente y Teófilo de la Fuente, 2'42.
 Venancio de la Fuente, 0'49.
 Venerando de la Fuente, 3'68.
 Vicente de la Fuente Alonso, 3'87.
 Acisclo Fuentes Arnáiz, 0'52.

Fermín Fuentes Fuentes, 0'29.
 Román Fuentes Fuentes, 8'30.
 Domiciano Fuentes Palomo, 1'10.
 Eustasio Fuentes Palomo, 2'32.
 Francisco Fuentes Palomo, 1'78.
 Román Fuentes Pascual, 2'93.
 Cándido Fuentes Pérez, 4'84.
 Abelardo Fuentes Fuentes, 3.49.
 Fernando de la Fuente Pinillos, 5.43.
 Gregorio González, 11'51.
 Daniel Martínez, 8'10.
 Pascual Melchor Arnáiz, 1'97.
 Andrés Navarro Cejudo, 29'63.
 Agapito Mínguez Peláez, 3'35.
 Casimiro Palomo, 2'85.
 Francisco Palomo, 0'20.
 María Palomo Arnáiz, 6'33.
 Francisco y Victoria Palomo, 6'69.
 Francisco Palomo Pascual, 2'38.
 Leandro Palomo Pascual, 13'05.
 Tobías Palomo Pascual, 4'74.
 Adelino Pascual, 4'74.
 Adolfo Pascual, 1'34.
 Agustín Pascual, 1'39.
 Aurelio Pascual, 62'22.
 Aurelio y Patricio Pascual, 10'86.
 Daniel Pascual, 0'99.
 Dionisio Pascual, 12'29.
 Esteban Pascual, 12'81.
 Félix Pascual, 1'40.
 Ignacio Pascual, 2'46.
 Ismael Pascual, 0'71.
 Leonardo Pascual, 1'34.
 Manuel Pascual, 4'35.
 Margarita Pascual, 7'15.
 María del Rosario Pascual, 1'44.
 Martina Pascual, 2'31.
 Maximino Pascual, 5'70.
 Patricio Pascual, 6'40.
 Patricio y Audelino Pascual, 1'13.
 Toribio Pascual, 0'74.
 Trifón Pascual, 0'97.
 Vicente Pascual, 4'92.
 Martina Pascual Alejos, 106'58.
 Audelino Pascual Alonso, 12'10.
 Esteban Pascual Alvaro, 3'27.
 Margarita Pascual Alonso, 6'71.
 Saturnino Pascual Alonso, 1'83.
 Trifón Pascual Alonso, 5'24.
 Saturnino Pascual Alvarez, 4'68.
 Torcuato Pascual Alvarez, 6'31.
 Trifón Pascual Alvarez, 0'82.
 Fidel Pascual Alvaro, 27'07.
 Francisco Pascual Alvaro, 7'49.
 Margarita Pascual Alonso, 1'17.
 Crescenciano Pascual Arnáiz, 0'99.
 Apolinar y Román Pascual A., 11'36.
 Adelino Pascual Arnáiz, 2'92.
 Aurelio Pascual Arnáiz, 1'74.
 Felipe Pascual Arnáiz, 1'30.
 Margarita Pascual Arnáiz, 4'92.
 Nicanor Pascual Arnáiz, 4'75.
 Torcuato Pascual Arnáiz, 11'95.
 Trifón Pascual Arnáiz, 9'01.
 Aurelio Pascual Arnáiz, 4.
 Dolores Pascual Cejudo, 2'65.
 Ignacio Pascual Cejudo, 33'10.
 Isaías Pascual Cejudo, 0'48.
 Modesto Pascual Cejudo, 6'86.
 Constantino Pascual de la Cruz, 1'21 pesetas.
 José Pascual Fuentes, 3'98.
 Jorge Pascual García, 1'79.
 Nicolasa Pascual García, 0'94.
 Margarita Pascual Palomo, 46'42.
 Andrés Pascual Pascual, 1'26.
 Aquilino Pascual Pascual, 2'30.
 Dinisio Pascual Pascual, 1'53.
 Isaías Pascual Pascual, 2'53.
 Mauricio Pascual Pascual, 4'91.
 Maurilio Pascual y Adolfo Pascual, 1'10 pesetas.
 Maurilio Pascual y Justo Pascual, 0'34 pesetas.
 Máxima Pascual Pascual, 15'14.
 Román y Apolinar Pascual, 1'70.
 Cándido Pascual e Ismael Pascual, 1'62 pesetas.
 Claudio Pascual Pérez, 1'96.
 Justo Pascual Pérez, 4'83.
 Máximo Pascual Arnáiz, 12'16.

Modesto Pascual Pérez, 4'26.
Felipe Pascual Revilla, 1'79.
Clemente Pérez, 1'04.
Evilasio Pérez, 1'16.
Eudisia Pérez Alonso, 0'46.
Eloya Pérez, 1'27.
Gervasio Pérez, 2'08.
Heros. de Julián Pérez, 20'58.
Justo Pérez, 1'52.
Heros. de Blasa Pérez, 7'33.
Clemencio Pérez Alonso, 17'10.
Crescencio Pérez Alonso, 2'28.
Eudisia Pérez Alonso, 1'48.
Eloya Pérez Alvaro, 1'30.
Eutiquio Pérez Alvaro, 1'86.
Eudostio y Félix Pérez, 3'97.
Olegario Pérez Arnaiz, 0'90.
Olegario Pérez Cejudo, 2'19.
Justa Perez Palomo, 2'08.
Feliciano y Justo Pérez Palomo, 3'46 pesetas.
Claudio y Deogracias Pérez, 1'50.
Abundio Pérez Pascual, 14'51.
Carmen Pérez Pascual, 4'82.
Eloy Pérez Pascual, 29'58.
Eutiquio Pérez Pascual, 9'99.
Evilasio Pérez Pascual, 0'39.
Isidro Pérez Pascual, 10'62.
Onésimo y Abundio Pérez, 0'37.
Santiago Pérez Pinillos, 91'38.
Adolfo Pinillos, 1'97.
Agustín Pinillos, 4'46.
Audelino Pinillos, 3'23.
Celestino Pinillos, 1'02.
Gerardo Pinillos, 1,12.
Hermenegildo Pinillos, 7'96.
Nicanor Pinillos, 7'47.
Martina Pinillos, 14'44.
Sabino Pinillos Alvaro, 51'84.
Agustín Pinillos Pérez, 93'62.
Gerardo Pinillos Pérez, 0'63.
Ovidio Pinillos Pérez, 0'52.
Audelino Pinillos, 1'66.
Bernabé Revilla, 5'36.
Federico Revilla, 5'09.
Fortunnto Revilla 0'97.
José Revilla, 1'01.
Clemente Ronda, 1'20.
Eugenio Ronda Pinillo, 0'04.
Julia Ronda Pinillos, 2'54.
Silvino Ronda, 1'28.
Clemente Ronda Arnaiz, 2'60.
Segundo Tamayo, 2'40.
Braulio Tamayo Arnaiz, 3'06.
Marcelino Velez Ortega, 35'88.

Urbana

Años de 1935 al 40

Adelino Arnaiz Pérez, 3 pesetas.
Agapito Mínguez Palacios, 8'57.
Andrés Navarro Cejudo, 12'85.
Amancio Arnaiz Andrés, 0'42.
Alberto Palomo Pascual, 3'21.
Abundio Pérez Pascual, 14'80.
Agustín Pinillos Pérez, 0'42.
Adolfo Rincón García, 12'84.
Adolfo Rincón y Hdros. de Pedro Pascual, 3'34.
Benito Pascual Palomo, 0'42.
Ceferina Alvaro Ronda, 6'25.
Claudio Yáñez Alvaro, 5'56.
Eleuterio Arnáiz Arnáiz, 0'42.
Eusebio Alvaro Pascual, 0'45.
Esteban Pascual Alvaro, 2'22.
Eugenio Ronda Palacios, 21'87.
Florescia Arnáiz Alonso, 61'76.
Florescia Arnáiz Alvaro, 28'72.
Federico Arnáiz Alonso, 30.
Francisco Pascual de la F., 1'26.
Carmen, Pedro y Gregorio de la Fuente, 1'01.
Hros. de Gregorio Cejudo, 0'70.
Isabel Pascual Alonso, 0'42.
Juan Alonso Alonso, 9'43.
Lucio Alonso Alonso, 6'69.
Maximino Arnáiz Alvaro, 16'27.
Mateo Cejudo Arnáiz, 3'42.
Hros. de Máximo Pascual F., 1'26.
Martina Pascual Pérez, 0'64.
Marcelino Pérez Ortega, 0'42.
Nicanor Pascual Arnáiz, 10'93.

Nicolasa Pascual Ronda, 1'68.
Olegario Pérez Alonso, 1'70.
Petra Alvaro Alonso, 4'17.
Hros. de Pedro Pascual, 2'52.
Santiago Pérez Pinillos, 16'62.
Vicente y Francisco Palomo, 3'21.
Sixto Pérez Revilla, 0'42.
Sabino Pinillos Alvaro, 0'42.
Quintín Alvaro Fuentes, 0'69.
Tomas Alvaro Arnáiz, 1'93.
Hros. de Pedro Alonso P., 6'67.
Petra Cejudo Fuentes, 5'14.
Teodoro Pascual Arnáiz, 2'89.
Gregorio Alvaro Cejudo, 6.
Gregorio Pérez Alonso, 12'86.

(Continuará)

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se hace saber al procesado en sumario tramitado en este Juzgado con el número 137 del año 1943, por el delito de tentativa de robo, Julio de Castro Fernández de 43 años de edad, hijo de Ignacio y Tomás, soltero, natural de Santa Eufemia, vecino de Palanquinos, que por auto de 25 de Enero último se declaró concluso expresado sumario acordándose su remisión a la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia ante la cual deberá comparecer dentro del término de diez días por medio de Abogado y Procurador que designará, bajo apercibimiento de hacérselo de los que se encuentran en turno de oficio y para hacer uso del derecho que le concede el artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 24 de Febrero de 1944.
—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 454

Carrión de los Condes

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Patrocinio Ortega Herrera, mayor de edad, viuda y vecina de Villovieco, como madre y representante legal de su hijo menor de edad Isaías Garrachón Ortega, al objeto de que se autorice la anteposición del nombre de José al de Isaías con que figura su hijo inscrito en el Registro Civil, por ser el primero con el que es por todos conocido y poder sino ocasionar perjuicios con el sólo segundo; para que en lo sucesivo figure con los nombres de José-Isaías; en cuyo expediente por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para que puedan presentar su oposición cuantas personas se crean con derecho a la petición formulada por doña Patrocinio Ortega Herrera dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado* apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Antonio Rodríguez y Rodríguez*. — El Secretario, *L. Heliodoro de Barbáchano*. 344

Administración Municipal

Palencia

ANUNCIOS

Aprobadas por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de Febrero actual, las cuentas de liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio de 1943 que arroja un superavit de 168.247'23 pesetas, han quedado expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal y disposiciones concordantes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Palencia 22 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, *S. Rodríguez*.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada en día 4 del mes actual al aprobar la Cuenta de Propiedades de este Municipio, acordó fijarla por la cantidad de pesetas 23.261.547'15 y que se expongan al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Palencia 22 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, *S. Rodríguez*. 449

Polentinos

El día 2 de Marzo próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta casa Consistorial la cuarta y última subasta de 30 árboles de roble del monte «Laguna» de este lugar, bajo el tipo de tasación de 3.111 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a subastas anteriores.

Polentinos 12 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, *Primitivo Sordo*. 465

Fuentes de Nava

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, y como tal Presidente de la Junta Pericial del Catastro de dicha villa.

Hace saber: Que recibidas de las Jefaturas Provinciales del Catastro de la riqueza Rústica, las relaciones de características correspondientes a los 86 polígonos de este término municipal, para que durante el plazo de veinte días sean expuestas al público y admitidas las reclamaciones que se presenten por los propietarios interesados, quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrán ser examinadas todos los días hábiles, durante las horas de Oficina, dentro del plazo expresado.

Siendo el servicio indicado de gran trascendencia para los propietarios y recomendado por la Superioridad el urgente despacho, se advierte a los interesados procuren hacer el examen de los documentos citados con la máxima urgencia, a fin de que dentro del plazo referido, puedan verificarse las rectificaciones que procedan.

Fuentes de Nava 20 de Febrero de 1944. — *Mariano Vega*. 433

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

<i>Aprobado el Presupuesto para 1944</i>	
Junta vecinal de Villaluenga de la Vega.	451
Junta vecinal de Terradillos de Templarios.	459
<i>Repartimiento general de Utilidades</i>	
Dueñas.	447
Cevico de la Torre.	467
Lantadilla.	461
<i>Padrón de habitantes</i>	
Dueñas.	446
Camporredondo de Alba.	453
Triollo.	462
Otero de Guardo.	463
<i>Habilitación de crédito</i>	
Meneses de Campos.	466
<i>Fijadas las cuentas municipales</i>	
Villarramiel.	450
Tariego.	452

Designación de Vocales natos

Saldaña

Parte real

D.ª Irene Alvarez de Miranda y Valderrábano.
D. Manuel Gómez Ruiz.
» Mariano Ossorio Arévalo.
Pradere, S. A.

Parte personal

D. Acacio Gómez de León.
» Jerónimo Jubete Gutiérrez.
» Darío Quintana Machargo.
Parroquia de San Martín
D. Justo Martínez Alvarez.
» Emerenciano Alonso Rodríguez.

Perazancas

Parte real

D. Albano García Martín.
» Isaías Bravo Fraile.
» Plácido Pérez Merino.
» Pedro Guerrero Guerrero.

Parte personal

D. Angel Doce Pérez.
» Juan Ruiz Cubillo.
» José Pérez Ruiz
Parroquia de Cubillo
D. Norberto Calvo Noriega.
» Angel Gama Ruiz. 423

Barrio de San Pedro

Parte real

D. Leandro Ruiz Martín.
» Zacarías Ramos Ruiz.
» Francisco Ruiz Mencía.
» Ignacio Casado García.
» Manuel Mencía Rueda.

Parte personal

D. Ezequiel Fernández Ruiz.
» Fermín González Sánchez.

Parroquia de Foldada

D. Jacinto del Barrio Vielva.
» Rufino Abad García.

Parroquia de Vallespinoso

D. Primitivo Martín Pérez.
» Federico Salvador González.

Parroquia de Quintanilla

D. Felipe Cuesta Martín.
» Manuel Estébanez Santos.

Parroquia de Frontada

D. Bonifacio González González.
» Manuel Ruiz Gutiérrez. 422